



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 449-2019-R

Lambayeque, 08 de abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 1405-2019-SG-UNPRG, presentado por la Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto la Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes de goce – periodo 2018, el 8 de marzo del 2019, asimismo precisa que se encargará del despacho la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, quien es miembro de Consejo de Facultad y le corresponde por precedencia;

Que, a través del Oficio N° 694-2019-OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que con Resolución N° 005-2019-R, de fecha 04 de enero del 2019, numeral uno y tres del acto resolutivo se concede vacaciones a los docentes universitarios, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de cuarenta y uno (41) días a partir del día 01 de enero hasta el 10 de febrero 2019. Suspende y acumula las vacaciones de los docentes que ocupan cargos directivos en esta casa Superior de Estudios. La Dra. María Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Resolución N° 1719-2018-R, de fecha 05 de noviembre 2018, cuenta con vacaciones pendientes de goce del año 2018, por lo que resulta amparable su petición;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** en vía de regularización, licencia a cuenta de vacaciones pendientes de goce del periodo 2018 a la Dra. **MARÍA MARGARITA FANNING BALAREZO**, Decana de la Facultad de Enfermería; el día 08 de marzo del 2019.

2° **ENCARGAR**, el Decanato a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco mientras dure la ausencia de la titular.

3° **Encargar** a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle el otorgamiento, suspensión o acumulación de vacaciones de la docente en mención.

4° **Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Decana de la Facultad de Enfermería, interesada, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
vrb
D. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO
D. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector